



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: NOTA RESPUESTA CONVE N° 04279192/2016 - SAN CAYETANO - BS AS

A: Agr. Miguel Angel Gargaglione – Intendente (Av. San Martin N° 439 - San Cayetano),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en relación a la nota presentada registrada bajo el TRI S02-24079/2018 en el marco del Convenio Específico Acu N° CONVE-2016-04279192-APN-SECVYHA#MI, por la que se solicita una reformulación del componente Desarrollo Humano pendiente de ejecución, a los efectos de transferirlo o readecuarlo al Componente Urbano.

Asimismo, se solicita que oportunamente se acompañe el acta de inicio de obra del presente proyecto.

Cabe informar que, de acuerdo a las evaluaciones técnicas realizadas por la Dirección Nacional de Proyectos de Infraestructura Urbana, la Localidad de San Cayetano, presentó una propuesta de reafectación de recursos disponibles por Desarrollo Humano, el cual se destinará al rubro Componente Urbano.

De acuerdo a lo expuesto, esta Secretaría no presenta ninguna objeción a la propuesta.

Sin otro particular saluda atte.

